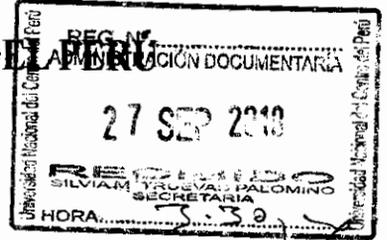




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2239-R-2018



Huancayo, 26 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 020-2018-CCDyFC/UNCP presentado el 17 de julio 2018, a través del cual el Director de la Oficina de Capacitación, Desarrollo y Formación Continua, solicita autorización de funcionamiento del Programa de formación continua en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Capítulo VIII del Estatuto Universitario, establece los Programas de formación continua, y en su Artículo 181° prescribe: Los programas académicos de formación continua buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados;

Que, con el objetivo de perfeccionar a los participantes egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el conocimiento de la investigación científica, estadística y la redacción de los artículos científicos, brindar asesoramiento en la elaboración de planes de tesis y proyectos de investigación y propiciar la vida científica a través de la investigación en Ciencias de la Comunicación; la Unidad de formación continua de la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha programado el "Curso de herramientas y estrategias de investigación científica";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de mayo 2018, se conformó el directorio de la Unidad de formación continua de la Facultad, y se aprobó el proyecto para la realización del "Curso de herramientas y estrategias de investigación científica", que se realizará del 02 de junio al 30 de setiembre 2018;

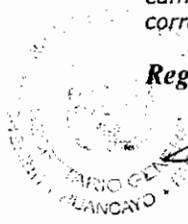
Que, mediante Proveído N° 1121-2018-VRAC-UNCP presentado el 06 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de Consejo de Facultad del 28.05.2018, en el que se ha aprobado la conformación de su directorio del Programa de formación continua y su reglamento en virtud a los Artículos 181°, 182°, 183° y 184° del Estatuto Universitario, y la aprobación del proyecto para la realización del curso; por lo cual, eleva al rectorado para la emisión de la resolución que autorice la realización del proyecto;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y conforme a los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, la realización del "Curso de herramientas y estrategias de investigación científica", elaborado por la Unidad de formación continua de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- 2° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias de la Comunicación, el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras
RECTOR